



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 24 SET 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, María Florencia Buccari (Legajo N° 37314645), solicitando licencia estudiantil por haber sido seleccionada para cursar el segundo semestre de 2015 en la Universidad de Paris Dauphine (Francia) en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG) de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta María Florencia Buccari (Legajo N° 37314645), por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Buccari la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Econometría I (063)

Evaluación de Proyectos de Inversión (075)

Vencimiento:

30/12/2016

30/10/2017

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

MA

1119


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas